RESOLUCION Nº 2000

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A", PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PLAN FULL TIME, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 30 de agosto del 2011.-

VISTO:

La Nota de Requerimiento de Bienes y/o Servicios, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, en la cual solicita la contratación del servicio de telefonía móvil Plan Full Time, para la Institución.

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 615/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en la cual se sugiere la aprobación del presupuesto presentado por la firma "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A", para la provisión del servicio de telefonía móvil plan full time a la Institución.

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.", "HOLA PARAGUAY S.A.", "AMX PARAGUAY S.A.", "NETVISIÓN S.A." y "NUCLEO S.A.".-

El Acta labrada en fecha 08 de agosto del 2011, en la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura del sobre- oferta para la Contratación Directa por Contrato Abierto (plurianual), presentado por la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A..-

Se deja constancia que las firmas comerciales: "HOLA PARAGUAY S.A.", "AMX PARAGUAY S.A.", "NETVISIÓN S.A." y "NUCLEO S.A.", no han presentado oferta del llamado.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
Presidencia

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2000

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A", para la provisión del servicio de telefonía móvil plan full time a la Institución, desde G. 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES), hasta la suma total de G. 100.000.000 (CIEN MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a facturas presentadas al SENACSA.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A"**, para la provisión del servicio de telefonía móvil plan full time a la Institución, desde G. 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES), hasta la suma total de G. 100.000.000 (CIEN MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidencia

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2000

2º Imputar dicho pago a los Rubros 1.1.0.260.30.1- Dpto.99, Servicios Técnicos y Profesionales, por la suma de G. 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011; 1.1.0.260.30.1 Dpto.99, Servicios Técnicos y Profesionales, G. 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. CARLOS E. SIMÓN VAN HUMBEECK
Presidente (a.i)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py